



Ayuntamiento de Banastás

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	17 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Angel Gracia Banzo
Secretario	Beatriz Luengo del Ama

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Gracia Banzo	SÍ
	Antonio Boné Garasa	NO
	Carmelo Blasco Foncillas	SÍ
	Eduardo Quevedo Lucas	SÍ
	Jose Manuel Pinilla Pintiel	SÍ
	María Milagro Pla Domingo	NO
	Siham Alla Benali	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Banastás

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por el Alcalde se pregunta a los sres concejales si tienen que hacer alguna observación al Acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 8 de octubre de 2018. No habiendo manifestación alguna al respecto y sometida a votación, se aprueba el Acta por mayoría de los concejales asistentes(4).

APROBACION DE EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2018

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

MODIFICACION Nº6-2018

Por el expediente número 6 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2018 e informes que constan en el expediente tramitado al efecto, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018 adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6 propuesto, con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3420	21200	3.2	Mantenimiento de piscinas e instalaciones deportivas	2.000,00
Suplemento de Crédito		4590	20300	4.2	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00



Ayuntamiento de Banastás

Suplemento de Crédito	9200	13003	9.1	Retribuciones Alguacil	420,00
Suplemento de Crédito	9200	16000	9.1	Seguridad Social	316,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	9.2	Conservación y mantenimiento de infraestructura y bienes naturales	3.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22102	9.2	Suministro de gas a instalaciones municipales	500,00
Suplemento de Crédito	9200	46500	9.4	A Comarcas	500,00
Suplemento de Crédito	1610	22100	1.2	Energía eléctrica a servicio agua potable	1.200,00
Total Aumento					8.136,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.297,65
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.757,67
Aumento Previsiones Iniciales		31300	Tasas uso instalaciones deportivas y piscinas	2.080,68
Total Aumento				8.136,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.



Ayuntamiento de Banastás

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

APROBACION DE PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS DE 2019

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos para 2019, Plantilla de Personal y Bases de ejecución del Presupuesto, en las que se contienen las bases de fiscalización previa limitada. En

Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	54.605,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.955,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.340,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	56.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



Ayuntamiento de Banastás

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	207.400,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.087,96
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.212,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	207.400,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto conjuntamente con el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 9 y 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control



Ayuntamiento de Banastás

interno en las entidades del Sector Público Local,

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2019.

ACUERDO SOBRE AMPLIACION DE JORNADA DE PERSONAL LABORAL

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la presidencia se somete a la consideración del Pleno la ampliación de la jornada solicitada por el alguacil hasta las 37 horas semanales, con lo que se pretende que de esta forma pueda realizar actividades de mantenimiento que supongan una reducción del coste en otras partidas del presupuesto. Debatido el asunto y sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los concejales presentes (4) la jornada de 37 horas del puesto de alguacil, debiendo quedar así establecida en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Banastás y habilitar el crédito necesario en los presupuestos de 2019 y siguientes.

ACUERDO SOBRE SUSPENSION DE LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia se propone la adopción de acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas relativas a actividades ganaderas en el termino municipal de Banastás, con objeto de realizar un estudio de la modificación del planeamiento vigente en Banastás y ampliar las distancias al núcleo urbano de las actividades ganaderas en todo el término municipal.

Interviene el concejal Eduardo Quevedo y solicita que conste en Acta escrito que presenta relacionado con este asunto y en el que se solicita que el Ayuntamiento de Banastás adopte alguna decisión al respecto. Se incorpora como Anexo I a este acta.

Visto el informe de Secretaría sobre la posibilidad de proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas referidas a dichas actividades ganaderas durante el proceso de estudio y el procedimiento para llevarla a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, y sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes (4), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas y ambientales



Ayuntamiento de Banastás

referidas a todo tipo de actividades ganaderas en todo el término municipal con el fin de estudiar *la modificación del planeamiento vigente en el municipio de Banastas*.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, en el plazo de un año. Si se hubiera producido, dentro de ese plazo, el acuerdo de aprobación inicial, la suspensión se mantendrá para las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación de la ordenación urbanística, y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado para estudiar el planeamiento o su reforma.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los periódicos de más difusión de la provincia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORME SOBRE DECRETOS DE ALCALDIA

Por la Presidencia se informa a los presentes de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada:

DECRETO 2018-0039 [Decreto de la convocatoria]	02/10/2018 12:09	Expediente PLN/2018/3 -- Convocatoria del pleno de 8 de octubre 2018.
DECRETO 2018-0040 [Notificación de la convocatoria]	02/10/2018 12:26	Expediente PLN/2018/3 -- Notificación de la convocatoria del pleno de 8 de octubre 2018-
DECRETO 2018-0041 [Relación de 31 de octubre de 2018 - 2]	31/10/2018 12:41	SIA 528201 -- Secretaria -- Expediente 17/2018 -- Relaciones de facturas aprobadas 2018 --
DECRETO 2018-0042 [Relación de 31 de octubre de 2018]	31/10/2018 12:41	SIA 528201 -- Secretaria -- Expediente 17/2018 -- Relaciones de facturas aprobadas 2018 --
DECRETO 2018-0043 [Decreto de la convocatoria]	05/12/2018 10:24	Expediente PLN/2018/4 -- Convocatoria del pleno de 17 de diciembre de 2018. --
DECRETO 2018-0044 [Relación de 29 de noviembre de 2018]	05/12/2018 10:25	SIA 528201 -- Secretaria -- Expediente 17/2018 -- Relaciones de facturas aprobadas 2018 --

INFORMES DE PRESIDENCIA Y CONCEJALES

Toma la palabra el Alcalde para agradecer la colaboración y el esfuerzo de todos aquellos que han participado en la organización de las fiestas de Banastas, aunque luego no hayan sido del gusto de todos. También quiere agradecer la dedicación de los concejales en el seguimiento de la ejecución de las obras municipales.

Interviene el concejal Carmelo Blasco para informar de las obras municipales que ya están terminadas, como la demolición del antiguo depósito de agua y las mejoras y acondicionamiento hechas en el edificio de la casa consistorial y consultorio médico, así como



Ayuntamiento de Banastás

las mejoras del pavimento hechas en algunas calles. Se informa también de las obras que se han solicitado para el Plan de obras y servicios de la Diputación Provincial de Huesca para 2019:

- _ La construcción de una caseta para almacén municipal en donde estaba antes el depósito aéreo de agua potable así como insonorización del del depósito de las bombas del agua potable.
- _ Mejoras en el pavimento de varias calles.

(Siendo las 19,25 horas se incorpora a la sesión el concejal Antonio Boné.)

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal Carmelo Blasco para informar que las obras que se están haciendo en la iglesia no han sido contratadas ni financiadas por el Ayuntamiento sino por el Obispado. Con ello quiere aclarar las dudas de algunos vecinos que le habían preguntado sobre este asunto.

Interviene el concejal Eduardo Quevedo para preguntar si no se puede hablar con el Obispado para que arreglen la construcción que hay detrás de la iglesia, dado el mal estado en el que se encuentra y el peligro que ello conlleva. El Alcalde responde que se les ha requerido en varias ocasiones en ese sentido, e incluso se les ha propuesto que realizaran una cesión del mismo, pero contestaron que no. De la misma manera que también se pidió a los vecinos propietarios de la parcela colindante para que la cedieran al ayuntamiento, ya que, de otra forma, son ellos los que deben encargarse del limpiarla.

El concejal Antonio Boné propone que, independientemente de lo que se haga, y ante una posible venta del mismo por el Obispado, sería bueno que se conservara el arco existente, que une dicha construcción con la iglesia. Por ello habría que revisar el planeamiento y ver qué se puede hacer.

Sobre otro asunto el concejal Eduardo Quevedo informa de la queja de varios vecinos por la velocidad que llevan los coches que circulan por la Calle San Andrés, en dirección a la Plaza Mayor. Propone que se coloque una banda rugosa o un paso elevado. Así mismo, pide que se mueva el espejo que hay en la salida de esta calle a la carretera, ya que está tapado por un árbol.

Por último, informa el concejal Carmelo Blasco que, se ha procedido a comunicar a todos los vecinos que el agua que se suministra no es apta para el consumo, situación que se mantendrá hasta se ejecute el nuevo suministro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia.- La presente Acta fue aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de marzo de 2019. De lo que certifico.